

01-06-09

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 21-Julio-2016

CLAVE: SEM000530
FOLIO TRÁMITE: 66.812
NOMBRE: GOMEZ VAZQUEZ JOSE GUADALUPE
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: MARACAS
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 7.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL
IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.
DÍAS AMPARADOS: 40
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2016

CHURROS Y NIEVES RASPADOS

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2016

IMPORTE: \$425.60

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 07:00:55 a	A: 10:00:55 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:55 a	A: 10:00:55 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 07:00:55 a	A: 10:00:55 p		

EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS PAGOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

P. I. A. de Chavez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jose Gomez Vazquez
ACEPTO

GOMEZ VAZQUEZ JOSE GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El anudamiento o prendido del pavo a personas piratas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comida de ambulante.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Juan P